

CIRCULAR IF N° 106¹

Santiago, 28 sep 2009

MODIFICA CIRCULAR N°50 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1998 QUE INSTRUYE SOBRE OBLIGACIÓN DE LAS ISAPRES DE INFORMAR A LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO LA SITUACIÓN DE EMPLEADORES MOROSOS DE COTIZACIONES DE SALUD.

Esta Intendencia, en el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere, en particular lo dispuesto en los números 2 y 10 del artículo 110 y demás pertinentes del D.F.L. N°1, de Salud, de 2005, teniendo en especial consideración la propuesta presentada por la Dirección del Trabajo a petición de la Superintendencia de Pensiones y con la finalidad de generar un trato uniforme en la exposición pública de las deudas previsionales, ha estimado pertinente incorporar en el Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional, a los titulares de deudas originadas en el pago de cotizaciones previsionales efectuado con cheque, que luego ha resultado protestado.

Para tales efectos, reemplázase el Anexo Técnico “Estructura Registro Archivo de Deudas Previsionales” (Anexo N°1) de la Circular N° 50 de 4 de diciembre de 1998, por el adjunto a la presente Circular que complementa las “Declaraciones sin pago” a que alude el N°4 letra a) de la citada instrucción, incorporando el código 05 “Deuda por pago con cheque protestado”.

VIGENCIA.

El primer envío bimestral que se efectuará en el mes de noviembre de 2009 deberá contener a los empleadores que hayan pagado las deudas de cotizaciones con cheque que luego ha resultado protestado.

El texto actualizado de la Circular N°50 será publicado en la página web de la Superintendencia de Salud.

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

¹ Corresponde al texto que corrige en el segundo párrafo de la Circular IF N° 106, la mención “Deuda por cheque caducado” por “Deuda por pago con cheque protestado”, corrección introducida mediante Ordinario Circular IF N°25 de 30 de septiembre de 2009.

AMAW/EFL

DISTRIBUCIÓN.

Gerentes Generales de Isapres

Isapres de Chile A.G.

Superintendente

Intendentes

Fiscalía

Jefes de Departamentos

Agencias Regionales

Oficina de Partes.

Circ. modifica Circular N°50.

ANEXO N° 1.²

| |
|---|
| ESTRUCTURA REGISTRO DEUDAS PREVISIONALES (AFP/INP/ISAPRES/CCAF/MUTUALES) PARA LA GENERACIÓN DEL BOLETIN LABORAL (Actualizado el 16/09/2009) |
|---|

| |
|----------------------------|
| REGISTRO DE CONTROL |
|----------------------------|

| N° | Nombre del campo | Formato | Largo | Columnas | Observaciones |
|----|--|--------------|-------|----------|--|
| 01 | Código de identificación de la Institución que informa | Numérico | 004 | 001-004 | 0nnn = INP/EMPART/SSS 1nnn = AFP 2nnn = Isapres 3nnn = Mutuales 4nnn = Cajas de Compensación (CCAF) |
| 02 | Identificación del registro de control | Alfanumérico | 009 | 005-013 | Texto Obligatorio= "R. CONTROL" |
| 03 | Razón Social de la Institución que informa | Alfanumérico | 021 | 014-034 | |
| 04 | Período al cual está referida la información | Numérico | 006 | 035-040 | Formato "MMAAAA" |
| 05 | Total de Registros Informados | Numérico | 008 | 041-048 | |
| 06 | Monto Total de las deudas Informadas | Numérico | 015 | 049-063 | Expresado en pesos sin decimales |
| 07 | Filler | Alfanumérico | 104 | 064-167 | Siempre espacios. |
| | | | | | |

| |
|----------------------------|
| REGISTRO DE DETALLE |
|----------------------------|

| N° | Nombre del campo | Formato | Largo | Columnas | Observaciones |
|----|--|--------------|-------|----------|---|
| 01 | Código de identificación de la Institución que informa | Numérico | 004 | 001-004 | 0nnn = INP/EMPART/SSS 1nnn = AFP 2nnn = Isapres 3nnn = Mutuales 4nnn = Cajas de Compensación (CCAF) |
| 02 | RUT del Infractor | Alfanumérico | 010 | 005-014 | RUT = 9 Dígitos DV = 1 Dígito |
| 03 | Identificación del Infractor | Alfanumérico | 060 | 015-074 | Persona Natural = Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres Persona Jurídica = Razón Social |
| 04 | RUT del Trabajador afectado | Alfanumérico | 010 | 075-084 | RUT = 9 Dígitos DV = 1 Dígito |
| 05 | Identificación del Trabajador afectado | Alfanumérico | 060 | 085-144 | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres |
| 06 | Periodo de la Deuda | Numérico | 006 | 145-150 | Formato "AAAAMM" |
| 07 | Monto de la Deuda nominal | Numérico | 015 | 151-165 | Expresado en pesos sin decimales |
| 08 | Motivo de la Infracción | Numérico | 002 | 166-167 | 01 = Declaraciones no canceladas 02 = Imposiciones no declaradas 03 = Deudas acogidas a Convenio Ley 19.720 04 = Cred. no enterado CCAF 05 = Deuda por pago con cheque protestado |

² El anexo técnico de la Circular N° 50 fue reemplazado por el Ord. Circular N° 31, de 15 de junio de 2001, el que fue posteriormente modificado por el Ord. Circular N° 44, del 4 de septiembre de 2001, por la Circular IF/106 de 28 de septiembre de 2009 y por el Oficio Circular N°25 de 30 de septiembre de 2009.